

ACUERDO N° MS-DM-MGG-7356-2022
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 06 al 10 de febrero del 2023, se llevará a cabo en Ciudad Panamá, Panamá, la actividad denominada: *“Taller regional sobre las estimaciones y proyecciones del VIH que se desarrollan por medio del programa informático de Spectrum.”*

2° Este encuentro forma parte de una serie de 13 talleres que se implementarán en diferentes regiones del mundo durante el periodo de enero a marzo 2023. El objetivo principal del taller es capacitar al personal programático responsable por las estimaciones y proyecciones del HIV en el uso de la versión más reciente del programa Spectrum recomendado por ONUSIDA y ayudarles a producir estimaciones nacionales preliminares sobre la prevalencia e incidencia del VIH, nuevas infecciones, muertes relacionadas con sida, prevención de la transmisión de madre a hijo y cobertura del tratamiento para adultos y niños, la participación de la Dra. Lenya Centeno Víctor, funcionaria de la Dirección de Vigilancia de la Salud es fundamental, ya que figura como punto focal de este tema.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Dra. Lenya Centeno Víctor, cédula de identidad N° 5-0314-0021, funcionaria de la Dirección de Vigilancia de la Salud, para que asista y participe en la actividad denominada *“Taller regional sobre las estimaciones y proyecciones del VIH que se desarrollan por medio del programa informático de Spectrum”*, que se llevará a cabo en Ciudad Panamá, Panamá, del 06 al 10 de febrero del 2023.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (ONUSIDA), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 05 de febrero y regresando el 11 de febrero del 2023.

Artículo 5.- Rige a partir del 05 al 11 de febrero de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós. **PUBLIQUESE.**

DRA. JOSELYN MARÍA CHACÓN MADRIGAL
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 9591